

ACTA DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2019 DE LA COMISIÓN MIXTA PREVISTA EN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA DEL CONVENIO COLECTIVO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID Y DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA DEL ACUERDO SECTORIAL SOBRE CONDICIONES DE TRABAJO DEL PERSONAL FUNCIONARIO DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID (PERÍODO 2018-2020)

ASISTENTES:

Por la Administración

- D^a Estrella Marín Almodóvar (DGFP)
- D^a Teresa Fraile Díaz (DGFP)
- D^a Olga González Potente (DGFP)
- D^a Laura Tapias Prieto (DGFP)
- D. Carlos Cabello Sarmiento (DGFP)
- D^a Carmen Marín Bonachea (DGFP)
- D. Raúl Martín Soler. (DGFP)

Por CCOO

- D. Miguel Ángel Ruiz Montalbán
- D. Jesús H. Vara Navarro
- D. Manuel Patón García

Por CSIT UNIÓN PROFESIONAL

- D. Juan Luis Martín Sierra
- D. José Eduardo Valderrama Aguado
- D^a Licer Gijón Serrano

Por UGT

- D^a Laura Muñoz Ibáñez
- D. José Antonio García Martín
- D. Enrique Piña Orellana

Por CSIF

- D^a. Raquel Freijo Peña
- D^a. Sonia Hormigos Machuca

Con la asistencia de las personas que acaban de relacionarse, se reúne la Administración y las Organizaciones Sindicales que han suscrito el vigente Convenio Colectivo para el personal laboral de la Comunidad de Madrid y el Acuerdo Sectorial del personal funcionario de administración y servicios, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Función Pública, C/ Los Madrazo nº 34, a las 10:00 horas del día 27 de septiembre de 2019, al objeto de tratar los asuntos incluidos en el siguiente:


ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO Y ÚNICO: distribución del fondo para la creación de empleo en relación con el año 2019.


PRIMERO Y ÚNICO: distribución de la cantidad pendiente de asignación del fondo para la creación de empleo en relación con el año 2019, con excepción del ámbito de la Agencia Madrileña de Atención Social.

La representante de la DGFP da comienzo a esta reunión, manifestando que es objeto de esta reunión la distribución de este fondo en 2019 por la cuantía de 2.000.000 de euros en la parte que no corresponde a la Agencia Madrileña de Atención Social, y cuya reunión queda pendiente de una próxima convocatoria, y en la que tomarán parte las cuatro organizaciones sindicales que componen esta Comisión.

A continuación se analizan las distintas propuestas presentadas por la Administración y las Organizaciones Sindicales, de manera que tras la correspondiente negociación en esta reunión, se obtiene el consenso del conjunto de los miembros que componen esta


CSIT
UNIÓN PROFESIONAL


UGT


CSIF


CCOO

comisión, a través del Acuerdo adoptado por unanimidad entre la Administración y las Organizaciones Sindicales, que se adjunta al acta.

Los puestos incluidos en el referido Acuerdo, podrán ser susceptibles de modificación por nuevo acuerdo de esta comisión mixta, sin que pueda dar lugar al incremento del importe máximo por el que se establece este fondo.

Asimismo, de cara al fondo a distribuir el próximo año se adopta el compromiso de su negociación dentro del primer trimestre de dicho año, a efectos de agilizar la provisión de los puestos que resulten creados.

Y sin más asuntos que trata la reunión finaliza a las 12:40 horas en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Por la representación de la DGFP



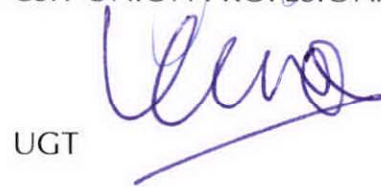
Por las Organizaciones Sindicales



CC.OO.



CSIT UNIÓN PROFESIONAL



UGT



CSIF

ACUERDO DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2019, DE LA COMISIÓN MIXTA PREVISTA EN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA DEL CONVENIO COLECTIVO ÚNICO PARA EL PERSONAL LABORAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA EL PERÍODO 2018-2020 Y EN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA DEL ACUERDO SECTORIAL DEL PERSONAL FUNCIONARIO DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS PARA EL PERÍODO 2018-2020.


El Convenio Colectivo único para el personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid y el Acuerdo Sectorial del personal funcionario de administración y servicios contemplan un fondo conjunto para la creación de empleo entre el personal laboral y funcionario, cuya distribución se realizará a través de la constitución de una comisión mixta, conformada por representantes de los órganos de seguimiento de los citados textos convencionales. Su cuantía en 2019 se establece en 12.000.000 de euros.

De dicha cuantía, 10.000.000 de euros se asignan a la creación de empleo en centros de la Agencia Madrileña de Atención Social, y la cantidad restante, 2.000.000 de euros, a la creación de empleo en el resto de la Administración y organismos autónomos adscritos a la misma.

Una vez que han sido valoradas distintas propuestas y teniendo en cuenta las actuaciones que corresponde llevar a cabo a la Dirección General competente en materia de función pública respecto a la gestión y desarrollo de las distintas previsiones recogidas en el citado convenio colectivo y acuerdo sectorial durante todo su período de vigencia, esta comisión mixta en la sesión celebrada en el día de hoy, por unanimidad de la Administración y de las Organizaciones Sindicales,

ACUERDA

La distribución del fondo para la creación de empleo correspondiente al año 2019 en relación con la cantidad no asignada a la Agencia Madrileña de Atención Social, a la creación de puestos de trabajo, cuya distribución y cuantificación es la recogida en el anexo a este acuerdo.



LA ADMINISTRACIÓN



CCOO



CSIT UNIÓN PROFESIONAL



FeSP UGT



CSIF

**ANEXO - ACUERDO SOBRE DISTRIBUCIÓN DEL FONDO CREACION DE EMPLEO 2019
(DISP. ADIC. 3º CONVENIO Y DISP. ADIC. 2º ACUERDO)**

GRUPO	NCD	DENOMINACION	CONSEJERIA	COSTE TOTAL UNITARIO	PUESTOS CREADOS	COSTE
A1	25	TEC SUPERIORES		44.199,98	4	176.799,92
			VICEPRESIDENCIA		1	
			TRANSPORTES		1	
			ECONOMÍA (SMAC)		1	
			HACIENDA Y FP		1	
A1	24	INGENIEROS/ARQUIT SUPERIORES- TEC TITULADO SUPERIOR		42.558,65	4	170.234,60
			VIVIENDA		1	
			MEDIO AMBIENTE		1	
			ECONOMIA		1	
			TRANSPORTES		1	
A2	20	TECNICO DIPLOMADO ESPECIALISTA- ASISTENTE SOCIAL		35.419,60	3	106.258,80
			VIVIENDA		1	
			POLÍTICAS SOCIALES		2	
A2	20	INGENIEROS TÉCNICOS		35.136,80	1	35.136,80
			MEDIO AMBIENTE		1	
A2	20	TECNICOS GESTION		35.136,80	2	70.273,60
			ECONOMÍA		1	
			POLÍTICAS SOCIALES		1	
A2	20	TECNICOS MEDIOAMBIENTALES		36.542,27	1	36.542,27
			MEDIO AMBIENTE		1	
C1	16	ADMINISTRATIVOS	13 CONSEJERÍAS	29.610,68	13	384.938,84
C2	14	AUXLIARES ADMINISTRATIVOS	12 CONSEJERÍAS	25.232,38	12	302.788,56
		TOTALES			40	1.282.973,39

CREACION EMPLEO - LABORALES

GRUPO	NIVEL	DENOMINACION	CONSEJERIA	COSTE TOTAL UNITARIO	PUESTOS CREADOS	COSTE
I	9	TITULADO SUPERIOR TRADUCTOR	JUSTICIA	41631,72	1	41631,72
II	7	TITULADO MEDIO-PERITO JUDICIAL	JUSTICIA	36109,32	1	36109,32
III	6	TECNICO ESPECIALISTA I LABORATORIO	SANIDAD	32099,89	3	96299,67
III	6	EDUCADOR INFANTIL	EDUCACION Y JUVENTUD	32099,89	13	417298,57
III	5	TECNICO MANTENIMIENTO	VICEPRESIDENCIA	29402,28	1	29402,28
V	2	AUXILIAR CONTROL DE INFORMACIÓN	EDUCACION	22909,02	4	91636,08
					23	712377,64

COSTE FUNCIONARIOS	1.282.973,39	64,30%
COSTE LABORALES	712.377,64	35,70%
TOTAL	1.995.351,03	100%

POR LA ADMINISTRACION

POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES

CC.OO

CSIT-UNIÓN PROFESIONAL

UGT

CSIF